



2026090000015

Fecha Radicado: 2026-01-09 17:18:40.0

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

CIRCULAR

Medellín, 09/01/2026

PARA: SUPERVISORES Y FUNCIONARIOS DE LA SUBSECRETARIA DE INGRESOS Y A QUIEN PUEDA INTERESAR

DE: SUBSECRETARIA DE INGRESOS

ASUNTO: VALOR SERVICIOS INFORMÁTICOS IMPUESTO DE REGISTRO VIGENCIA 2026.

De conformidad con lo estipulado en el Artículo segundo de la Ordenanza Departamental No. 33 de 2005, “el valor de la liquidación y la sistematización del Impuesto de Registro, se incrementará a partir del 1º de enero de cada año en el Índice de Precios al Consumidor – IPC, emitido por el Gobierno Nacional ajustado al múltiplo de cien (100) más cercano.”

De conformidad con la Ordenanza No. 33 de 2005, el valor del IPC año 2025, emitido por el DANE según boletín técnico de enero 8 de 2025, es de cinco puntos uno (5,1) aplicable para el año 2026 y el valor de los servicios informáticos para el Impuesto de Registro será de **CINCO MIL NOVECIENTOS PESOS M/CTE (\$5.900)**, para el año 2026, calculados así:

IPC año 2025 (Boletín Técnico DANE enero 8 de 2026): 5,1%

Servicios informáticos Impuesto de Registro año 2025: \$5.600

Servicios informáticos año 2026 ($\$5.600 \times 1.051$): \$5.885,6

Aproximación múltiplo de cien (100) más cercano: \$5.900

Valor servicios informáticos año 2026: \$5.900

Dado en Medellín, 09/01/2026

JORGE ENRIQUE CANAS GIRALDO_001
SUBSECRETARIO DE DESPACHO_001

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó:	Karla Cristina Almanza Moreno -Profesional Universitario.		09/01/2026
Revisó:	Cesar Augusto Córdoba --Profesional Universitario		09/01/2026
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y los encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			